

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-10477** *Notificación de auto en procedimiento de demanda 660/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 660/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier González Escalante contra la empresa "EAS Tecno System, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.- En Santander. La extiendo yo, el/la secretario judicial, para hacer constar que con fecha 15 de junio de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.

### AUTO

En Santander, a 15 de junio de 2010.

### HECHOS

Único.- En este Juzgado de lo Social se presentó por don Francisco Javier González Escalante demanda frente a "EAS Tecno System, S.L.", desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

### DISPONGO

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "EAS Tecno System, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10477

CVE-2010-10477